



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas y quince minutos, del día trece de septiembre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Javier Izquierdo Aznar.	D. Gloria Calpe Gil
D. Jesús Angel Feliu Tejel.	Dña. Isabel Lecha Zapater
D. José Antonio Aguilar Mata.	D. Julio Sisqués Daniel.
D. Pedro Miguel Monforte Barreda.	Dña. Reyes Seguras Prades.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de veintiuno de agosto de dos mil doce. Toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater quien señala que en el punto del orden del día referente a ruegos y preguntas, en su apartado segundo, donde dice: "*¿han llegado las firmas para la reapertura de las piscinas?*" debe decir: "*¿han llegado las firmas para la reapertura de las piscinas después de las fiestas?*". Continúa en el uso de la palabra la Sra. Concejala Dña. Gloria Calpe Gil quien advierte de dos errores en las fechas del punto número dos del borrador del acta, donde dice "22 de diciembre de 2009" debe decir "18 de noviembre de 2010" y donde dice: "8 de agosto de 2010" debe decir: "8 de agosto de 2012". Por último, esta misma concejala en el punto primero del acta de la sesión anterior advierte sobre un error en la fecha, así pues donde dice: "26 de abril de 2012", debe decir "17 de julio de 2012". No se formula ninguna observación más al acta de la sesión anterior por lo que la misma queda aprobada definitivamente por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2. Solicitud de inclusión en la Convocatoria del Plan de Obras con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) año 2012.

A la vista de las Normas por las que se regirá la convocatoria para la selección de actuaciones que conformen el Plan de Obras con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ejercicio 2013 aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 30 de julio de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 146 de fecha 2 de agosto 2012 (anuncio número 49.402).



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento emitido en sesión de fecha 11 de septiembre de 2012, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero-. Concurrir a la convocatoria y solicitar la inclusión en el Plan de Obras con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ejercicio 2013, de la Obra "Mejora de Vías Urbanas"

Segundo-. Aprobar la memoria valorada de la obra "Mejora de Vías Urbanas" redactada por el Técnico Municipal D. José Luis Tena Gazulla cuyo coste estimado es de 121.000 euros, iva incluido, que sirva de base para solicitar la subvención de Planes Provinciales de Cooperación (POS) de la Diputación Provincial de Teruel.

Tercero-. Dejar constancia que la obra solicitada no está sujeta a cuotas de urbanización que deban costear los propietarios del suelo conforme a la legislación urbanística.

Cuarto-. Declarar no estar incurso en las prohibiciones de obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinto-. Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel para que incluya en la convocatoria del Plan de Obras con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ejercicio 2013 facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la hacer efectivo este acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veinte hora y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el nueve de octubre de dos mil doce, y consta de dos folios de la serie T, con numeración comprendida entre el 0088509 y el 0088510, ambos inclusive.

EL SECRETARIO